

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SAN GIL

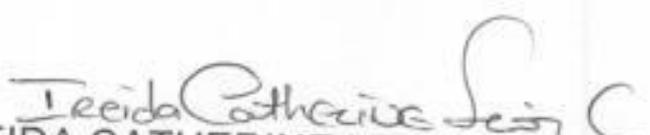
EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO ORAL DE
SAN GIL,

HACE SABER:

Que dentro de EL MEDIO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO, con radicado No. 68-679-33-33-001-2013-00431-00, donde el demandante es JUAN MANUEL PORRAS RUEDA y el demandado es la EL MUNICIPIO DE SAN GIL. Se profirió fallo de primera instancia que en su parte resolutive dice: "PRIMERO: Declarar improcedente la presente acción. SEGUNDO: Notifíquese a las partes de acuerdo a la ley.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la secretaria por el término de TRES (3) días contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.


IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR
SECRETARIA